REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

//ción, Mayo 5 de 1909.

Vista la solicitud presentada por el Señor Alfredo B.Nin, en representación de Don Enrrique Gubba, residente en la ciudad de Buenos Aires (R.Argentina), en la que pide revalidación de una patente de invención otorgádale en ese mismo punto, por el término de diez años por su invento denominado "Compuesto destinado á la destrucción de hormigas y de todo animal que habite en cuevas", de acuerdo al parecer del Ministerio Fiscal y al art.1º del Tratado de Montevideo de 1889,

Nº 55-

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

RESUELVE:

1º Acordar la revalidación de la patente de invención solicitada, por el téemino de diez años, á contar desde la fecha de la presente resolución.

2º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

(firmado) GONZALEZ NAVERO

" Adolfo Riquelme

Es copia fiel.

G. Núñez

Of. Nº 1